

ORDEN DEL DÍA
LLAMADO A CONCURSO DE PERSONAL DOCENTE

1. Se pone en conocimiento, que se encuentra abierta a partir del día 9 de Septiembre hasta el día 29 de Septiembre inclusive, de Lunes a Viernes en el horario de 09.00 a 13.00hs. en la Secretaría Docente, de este Instituto, la inscripción para cubrir en el cargo de Profesor/a Titular Condicional, con TRES (03) horas semanales en la asignatura Matemática I y DOCE (12) horas semanales en la asignatura Matemática II. Horas de Nivel Superior, a desempeñar en el Grupo Enseñanza de este Instituto.

REQUISITOS GENERALES

- Los establecidos en Título II – Condiciones de Ingreso - Artículos 11° y 12° del Decreto 214/2006, según lo especificado en Anexo ALFA, adjunto.

REQUISITOS EXIGIBLES: (Títulos)

- Los postulantes deberán acreditar al menos uno de los siguientes títulos / perfil.
 - Profesor en Matemática.
 - Profesor en Ciencias Exactas.
 - Ingenieros en todas las Especialidades con o sin título docente.
 - Doctor en Matemáticas.
 - Profesor en Disciplinas Tecnológicas habilitante para la asignatura.
 - Técnico Universitario considerado habilitante para la asignatura.

DISPONIBILIDAD HORARIA:

- Matemática I
 - Lunes de 07:00hs a 08:00hs y de 10:40hs a 11:40hs. 1 "K"
- Matemática II
 - Lunes de 20:10hs a 21:00hs y Martes de 20:10hs a 21:00hs. 2 "C"
 - Jueves de 07:00hs a 08:00hs y de 10:40hs a 11:40hs. 2 "L"
 - Lunes de 09:20hs a 10:20hs y Martes de 20:10hs a 21:00hs. 2 "M"
 - Miércoles de 17:50hs a 20:00hs. 2 "E"
 - Clases de Apoyo (3hs)

Nota: Si bien los días y horarios son para el ciclo lectivo 2026, los mismos pueden variar de acuerdo con las necesidades de la institución.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

2. El personal que se inscriba como postulante, deberá presentar en el Grupo Enseñanza – Secretaría Docente, un Currículum Vitae actualizado y firmado por el interesado, acompañar original y fotocopia de títulos, cursos, seminarios, congresos que hayan sido realizados en los últimos 5 años. En cuanto al personal que cumple funciones en la FAA debe adjuntar constancia de servicios, como así también quienes hayan participado y ganado algún concurso, el que será evaluado por los integrantes de la Junta de Selección, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de la RLA 10.
3. Una vez formalizado el procedimiento administrativo de inscripción, los postulantes deberán demostrar capacidad para desarrollar estrategias de enseñanza y evaluación, preparando una clase sobre la materia, de VEINTE (20) minutos de duración a través del uso de la herramienta PowerPoint o Prezi (o cualquier otra que considere conveniente) y exponer ante el Jurado Evaluador y personal de alumnos (podrán estar presentes físicamente o no). El tema a exponer se definirá 48 horas antes de la fecha de la selección.
4. Luego de la presentación, se realizará una entrevista personal con el Jurado Evaluador.
5. Los concursantes no tendrán acceso a las tramitaciones de la Comisión de Selección, cuyo veredicto será inapelable.
6. La selección respectiva se realizará en día y hora a determinar, la cual se comunicará oportunamente solo a aquellos que reúnan las condiciones expuestas anteriormente.

Puntaje por Antecedentes	30
Puntaje por la Clase	50
Puntaje por Entrevista	20
TOTAL MAXIMO	100

DISTRIBUIDOR "G"



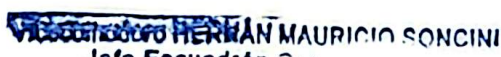
Comodoro MARCELO ANDRES AGOSTO
Director Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 11º y 12º DEL DECRETO 214/2006

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado
- Condiciones de conducta e idoneidad para cubrir el cargo
- Aptitud Psico-física para la prestación de cargo y/o función
- No estar condenado por delito doloso.
- No estar condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública.
- No tener proceso penal pendiente
- No estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- No haber sido exonerado o cesado en la Administración Pública.
- No tener la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozará de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no gozarán del régimen de estabilidad.
- No ser infractor a las leyes electorales.
- No ser deudor del fisco nacional.

010


Comodoro DAVID ALEJANDRO SALAS
Jefe Grupo Enseñanza


Comodoro HERMAN MAURICIO SENCINI
Jefe Escuadrón Dep.
Técnico Profesional